



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

3521

DECRETO N° _____ /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 28 /2021

TEMUCO, 21 DIC. 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21.12.2020, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2021;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial de fecha 13.01.2021, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.479 del 01.07.2021; N° 1.515 del 12.07.2021 y N° 229 del 07.09.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Jose Montalva Feuerhake, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 09.12.2021 y 27.12.2021; y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ords. N° 630 y 679 del 09.12.2021 y 27.12.2021 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

FD 2399204

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2021, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 531.829.-	
21 01 001 002 002 Asignación de Antigüedad		M\$ 12.000.-
21 01 001 003 001 Asignación Profesional		2.000.-
21 01 001 004 001 Asignación de Zona		12.000.-
21 01 001 009 005 Asignación Art. 1° Ley 19.529		12.000.-
21 01 001 011 001 Asignación de Movilización		3.000.-
21 01 001 014 002 Bonificación Compensatoria de Salud		5.000.-
21 01 001 014 003 Bonificación Compensatoria Art. 10 Ley N° 18.675		31.300.-
21 01 001 014 004 Bonificación Adicional Ar. 11		3.000.-
21 01 001 015 001 Asignación Unica Art. 4°		7.700.-
21 01 002 001 000 A Servicios de Bienestar		4.500.-
22 04 009 000 Insumos, Repuestos y Acces. Computacionales		7.707.-
22 05 001 000 Electricidad		4.600.-
22 05 005 000 Telefonía Fija		2.500.-
29 07 002 000 Sistemas de Información		1.200.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		423.322.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 18.000.-	
22 08 005 000 Servicios de Mantenimiento de Semáforos		M\$ 18.000.-
TOTAL DISMINUCIONES...	M\$ 549.829.-	

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 122.221.-	
21 01 001 001 000 Sueldos Base		M\$ 9.600.-
21 01 001 007 001 Asignación Municipal		2.500.-
21 01 004 005 000 Trabajos Extraordinarios		1.300.-
21 01 005 001 002 Aguinaldo de Navidad		23.100.-
21 01 005 003 001 Bono Extraordinario Anual		17.200.-
21 02 001 003 001 Asignación Profesional		1.850.-
21 02 001 004 001 Asignación de Zona		960.-
21 02 001 007 001 Asignación Municipal		950.-
21 02 001 009 005 Asignación Art. 1° Ley N° 19.529		750.-
21 02 001 013 001 Incremento Previsional Art. 2 DL. N° 3.501		850.-
21 02 001 013 003 Bonificación Compensatoria Art. 10 Ley 18.675		470.-
21 02 001 013 999 Otras Asignaciones Compensatorias		1.200.-
21 02 001 014 001 Asignación Unica, Art. 4 Ley N° 18.717		850.-
21 02 001 021 000 Componente Base Asignación de Desempeño		1.850.-
21 02 002 002 000 Otras Cotizaciones Previsionales		400.-
21 02 003 001 001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión		930.-



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

21 02 004 005 000 Trabajos Extraordinarios	790.-
21 02 004 006 000 Comisiones de Servicios en el País	1.000.-
21 02 005 001 002 Aguinaldo de Navidad	13.550.-
21 02 005 003 001 Bono Extraordinario Anual	8.900.-
21 03 001 000 000 Honorarios Suma Alzada Personas Naturales	3.500.-
22 05 004 000 Correo	14.600.-
22 09 001 000 Arriendo de Terrenos	157.-
22 09 002 000 Arriendo de Edificios	157.-
22 09 006 000 Arriendo de Equipos Informáticos	7.707.-
22 10 002 000 Primas y Gastos de Seguros	5.900.-
29 07 001 000 Programas Informáticos	1.200.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 413.158.-

22 08 001 000 Servicios de Aseo	M\$ 77.458.-
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia	1.849.-
22 08 006 000 Serv. de Mantenc. y Señalizaciones de Tránsito	18.000.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	303.891.-
22 08 999 000 Otros	11.280.-
22 11 999 000 Otros	680.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 14.450.-

24 01 001 000 Fondos de Emergencia	M\$ 14.450.-
------------------------------------	--------------

TOTAL AUMENTOS M\$ 549.829.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/DJC

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Finanzas - Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.